

DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

2025. #conteniamosdelestadomunicipal en el Estado de México

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de septiembre de 2025

Nº de Oficio: DBIS/SJN/SS/1002/2025

Lic. Sonia Monserrat Capetillo Lugo
Responsable de Servicios Escolares
Universidad Mexicana
PRESENTE.

Carta de Terminación de Servicio Social



La presente hace constar que: **Gustavo Isauro Gordillo Lopez** estudiante de la institución **Universidad Mexicana** de la carrera **Licenciatura en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior** con número de matrícula **22224231-31**, ha **Finalizado su Servicio Social** en este Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez; en **Dirección de Fomento Económico**, en **Departamento de Programas de Apoyo, Asesoría y Capacitación**, bajo la Tutela/Responsabilidad **Fabiola Vanessa Camarena Chavez, Jefa de Departamento de Programas de Apoyo, Asesoría y Capacitación**, habiendo colaborado satisfactoriamente en

términos de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento de Servicio Social del Estado de México.


Realizando las siguientes actividades:

- Colaborar en la promoción de la Inversión Extranjera.
- Apoyar en la difusión de proyectos turísticos.
- Apoyar en programas de diversas culturas.
- Apoyar en la gestión de herramientas entre ciudades.

Desempeñando sus funciones en el programa denominado **Administración Pública y Simplificación Administrativa**, con clave **2025/NAU-001-APSA**, dando inicio el **20 de febrero de 2025**, finalizando el día **25 de agosto de 2025**, durante **6 meses**, cubriendo efectivamente una totalidad de **480 horas** sin goce de sueldo.

Por lo anteriormente expuesto, se expide la presente Carta de Terminación de Servicio Social con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Servicio Social del Estado de México.

ATENTAMENTE
"AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA"


LIC. BELEM HERNÁNDEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LAS JUVENTUDES NAUCALPENSES



Núm. Exp. SS/89/2025



ACÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2020-2027



DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE LAS JUVENTUDES NAUCALPENSES

NO. DE OFICIO: DGDS/SS/890/2025.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de agosto de 2025.

ASUNTO: Cambio de Responsable de Servicio Social y Justificación de Firma por Inicio de Administración Municipal

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.

Lic. Belem Hernández Ramírez, en mi carácter de Titular del Instituto de las Juventudes Naucalpenses de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actuando bajo el amparo lo establecido en los artículos 18.13 fracción XXVI del **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, me permito hacer de su atento conocimiento que dentro de las diversas materias y programas que establecen las disposiciones legales mencionadas se encuentra la relativa al Servicio Social, Prácticas y Estadías Profesionales, la cual ha sido sistematizada y actualizada para adecuarla a las condiciones y necesidades de nuestra sociedad, a partir del 18 de agosto del 2025.

En ese sentido el "Reglamento de Servicio Social" establece en su artículo 35 que las "Instituciones Educativas" respectivas deberán expedir una **Constancia y/o Solicitud de Prestación** a los estudiantes y pasantes de educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales, dirigida a la entidad encargada de recibir y validar la prestación del Servicio Social, Estadías o Práctica Profesional: **"artículo 35.- En caso de haber cubierto los requisitos y trámites para la prestación del Servicio, la institución educativa expedirá la Constancia de Prestación, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que el expediente del prestador se encuentre debidamente integrado."** **"Artículo 31.- Las entidades receptoras expedirán a los prestadores, al concluir el Servicio, la Carta de Término, la cual deberán presentar a la institución educativa donde estudien"**; para lo cual se hace de su conocimiento que dicha carta solicitud o constancia de prestación deberá ser dirigida a:

Lic. Belem Hernández Ramírez
Titular de las Juventudes Naucalpense

Asimismo, el documento de mérito deberá indicar, además de los datos personales del alumno (a), el total de créditos acreditados en la carrera o estudios correspondientes, así como el número de horas y lapso que deberá cubrir, conforme los lineamientos del Reglamento del Servicio Social vigente en el Estado de México.



Aquí GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

"2025. Bicentenario de la voz
municipal en el Estado de México"

Por último, resulta importante indicar a esa Institución educativa que en el marco de las diversas disposiciones legales señaladas en esta materia y los propios lineamientos normativos internos de cada institución, resulta prioritario e importante, por constituir un requerimiento legal, suscribir el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS Y ESTADIAS PROFESIONALES**, por lo cual, para que en caso de encontrarse pendiente de suscribir dicho convenio con este

Favor de comunicarse con esta área a la brevedad para que se integre el expediente respectivo y se formalicen las bases, formule y suscriba del referido Convenio de Colaboración, toda vez de que en caso contrario no será posible seguir recibiendo alumnos (as) como prestadores ni expedir las cartas de terminación respectivas.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

TELÉFONO: 53718300/ 83718400 EXT 5437

Correo electrónico: serviciossocialnaucalpan2022@gmail.com
serviciossocial@naucalpan.gob.mx

ATENTAMENTE
"AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA"

LIC. BELEM HERNÁNDEZ RAMÍREZ
TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES NAUCALPENSES



C. D. P. C. Liana Ovela Hernández, Dirección de Bienestar e Inclusión Social. Para su atención.
Ejecutante/ Mandante
B-H/R/mwa